

# LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL: LA CONQUISTA DE LOS SABERES

ANDRESSA CALDAS



**LA REGULACIÓN JURÍDICA  
DEL CONOCIMIENTO  
TRADICIONAL:  
LA CONQUISTA  
DE LOS SABERES**

**ANDRESSA CALDAS**

**INTRODUCCIÓN DE CÉSAR A. RODRÍGUEZ GARAVITO**

ISBN: 958-9262-47-3

Traducción: Libardo Ariza  
Revisión de textos: Emma Ariza  
Armada: María Inés León  
Impresión: Ediciones Antropos

© ILSA

Calle 38 N° 16-45, Bogotá, Colombia  
Teléfonos: (571) 2884772, 2880416, 2884437  
Fax: (571) 2884854  
Correo electrónico: silsa@col1.telecom.com.co

Bogotá, Colombia, marzo de 2004

A mis padres, mis primeros y eternos profesores que siempre me enseñaron que el *seres* infinitamente mejor que el *tener*.  
Porque más allá de lo que enseñan, ellos mismos son ejemplos vivos de amor incondicional y respeto mutuo, en esa linda complicidad cuya existencia ha durado ya más de 30 años.

# CONTENIDO

<b>PRÓLOGO</b> .....	11
<i>César A. Rodríguez Garavito</i>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	15
<b>LISTA DE SIGLAS</b> .....	19
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	21
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>EL DERECHO MODERNO Y SUS FORMAS JURÍDICAS</b>	
<b>CAPÍTULO 1</b>	
Los conceptos jurídicos .....	31
<b>CAPÍTULO 2</b>	
Las clasificaciones jurídicas .....	61
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
<b>LAS COMUNIDADES TRADICIONALES Y SUS SABERES</b>	
<b>CAPÍTULO 3</b>	
Las comunidades tradicionales .....	85
<b>CAPÍTULO 4</b>	
El conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad .....	101

**TERCERA PARTE**  
**SISTEMAS REGULATORIOS Y MARCOS NORMATIVOS:**  
**CRÍTICAS Y TENDENCIAS**

**CAPÍTULO 5**

La regulación del acceso al conocimiento tradicional  
y las señales de su ruptura ..... 121

**CAPÍTULO 6**

Marcos normativos del acceso al conocimiento tradicional ..... 143

**CAPÍTULO 7**

Temas inconclusos:  
Reflexiones para pensar el derecho entre lo propio y lo ajeno ..... 193

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** ..... 203

## PRÓLOGO

César A. Rodríguez Garavito\*

**L**a apropiación privada y la explotación comercial de la naturaleza es, a comienzos del siglo XXI, una de las fronteras más dinámicas de expansión del capitalismo global y uno de los campos de conflicto más intensos entre el Norte y el Sur, y entre las empresas multinacionales, los Estados y las organizaciones sociales dentro de estas regiones. De hecho, de la regulación jurídica de la propiedad y el uso de los recursos biológicos –desde la información genética de los seres humanos hasta todo tipo de especies vegetales– depende el futuro no sólo de la diversidad biológica y el medio ambiente, sino también de la distribución de los beneficios derivados del uso de los recursos naturales.

El problema político, económico y jurídico de la explotación de la diversidad biológica se ha vuelto aún más importante y urgente en los últimos años porque algunos de los recursos biológicos con mayor valor comercial –por ejemplo, numerosas especies vegetales medicinales– han sido usados durante largo tiempo por comunidades tradicionales –por ejemplo, grupos indígenas y comunidades campesinas– en el Sur global. De acuerdo con una cosmovisión comunitaria y solidaria y una actitud conservacionista de la naturaleza, muchos de estos grupos han transmitido y compartido a lo largo de generaciones el conocimiento tradicional sobre el uso de estos recursos. Como se puede advertir con facilidad, esta visión y esta práctica chocan de frente con las de las empresas multinacionales –por ejemplo, las grandes compañías farmacéuticas– que, con base en los principios de la

---

\* ILSA y Universidad de Wisconsin-Madison.

economía capitalista y el derecho moderno, buscan patentar y explotar comercialmente la diversidad biológica. El problema se hace aún más agudo en regiones que, como América Latina, albergan la mayor parte de la biodiversidad del planeta.

Los ejemplos recientes de este tipo de apropiación de la naturaleza son abundantes. En 1986, una científica norteamericana registró ante la oficina de patentes de Estados Unidos la ayahuasca, una planta sagrada de los indígenas del Amazonas con capacidades curativas. Para los grupos indígenas afectados, semejante acto equivale, en sus palabras, a patentar la hostia católica. Por lo tanto, con el apoyo de redes transnacionales de ONG, impulsaron una campaña para revocar la patente, que culminó con éxito en 1999. De manera similar, la Universidad de Cincinnati (Estados Unidos) ha buscado patentar el guaraná brasileiro, un estimulante con capacidad de destruir coágulos sanguíneos, en tanto que la Universidad de Colorado ha reclamado la patente de la quinua boliviana. Estos y otros ejemplos de lo que una de las analistas más agudas del tema, Vandana Shiva, llama adecuadamente “biopiratería” han abierto a la luz pública el conflicto crucial por la apropiación y la regulación de la biodiversidad.

En vista de la importancia y la urgencia del problema, el libro de la profesora brasilera Andressa Caldas que presento en estas líneas constituye un aporte muy oportuno a los debates actuales y futuros sobre el tema. Con una mezcla excepcional de rigor analítico jurídico, agudeza política y sensibilidad a los conflictos sociales, la autora examina el estado del derecho de la propiedad intelectual sobre los recursos biológicos, así como sus orígenes y efectos políticos y económicos. En un campo donde las normas y los debates son muy recientes y están, literalmente, cambiando día a día, y donde las investigaciones académicas son escasas, este libro constituye un análisis pionero que ofrece al lector una introducción sólida al tema de la regulación jurídica del conocimiento tradicional.

Tres aportes del libro deben ser resaltados. En primer lugar, desde el punto de vista del derecho económico internacional, el libro hace un balance completo de la regulación sobre la propiedad intelectual y sobre el conocimiento tradicional en materia de diversidad biológica. Igualmente, ilustra el impacto de este conjunto de normas sobre la regulación nacional de los recursos biológicos y el conocimiento tradicional en Brasil, uno de los países más biodiversos del mundo.

En segundo lugar, desde la perspectiva de la teoría del derecho privado, el texto examina de manera lúcida y crítica el espíritu de la regulación moderna de la naturaleza como un conjunto de “bienes” apropiables por individuos. Por último, desde el punto de vista de las ciencias sociales, el libro indaga sobre los conflictos políticos y económicos entre las comunidades tradicionales del Sur global y las empresas multinacionales. En este sentido, el diagnóstico que hace del riesgo inminente de la apropiación comercial del conocimiento tradicional es un llamado a la investigación y a la acción en América Latina y en las demás regiones del Sur cuyos recursos biológicos están en juego.

Por estas y otras razones que los lectores y lectoras descubrirán en las próximas páginas, el trabajo de Caldas constituirá, sin duda, un aporte fundamental al estudio y a la discusión de la regulación de la globalización económica, en general, y de la apropiación de los recursos biológicos, en particular.

## **SOBRE LA COLECCIÓN *EN CLAVE DE SUR***

Este libro es el sexto volumen de la colección *En Clave de Sur* de ILSA. Esta colección ha sido diseñada explícitamente para promover el estudio del derecho y de las instituciones jurídicas desde una perspectiva interdisciplinaria y crítica en América Latina. La colección busca divulgar trabajos escritos por autores latinoamericanos –o por autores extranjeros cuyo trabajo sea especialmente relevante en América Latina– que combinen la reflexión teórica rigurosa con el estudio sistemático de las prácticas sociales y jurídicas en la región. En particular, los libros de la colección son aportes a las discusiones sobre teorías, instituciones y movimientos sociales que utilicen de forma imaginativa el derecho como instrumento de transformación social.

Los títulos publicados en la colección y los de su plan editorial para los próximos años incluyen obras de algunos de los autores más reconocidos dentro y fuera de la región en el campo de los estudios sociales, jurídicos y teóricos. Sin embargo, la colección busca, igualmente, promover la publicación de obras de excepcional calidad de autores latinoamericanos jóvenes. Para ello, con ocasión de su aniversario número 25, ILSA convocó entre 2002 y 2003 el Primer Concurso Latinoamericano de Tesis de Maestría y Doctorado. En el concurso participaron cerca de 50 tesis anónimas que fueron calificadas por un jurado independiente compuesto por académicos lati-

noamericanos consagrados. La tesis de maestría de Andressa Caldas, que constituyó la base de este libro y que encaja de manera ideal con los propósitos de la colección, fue una de las dos ganadoras del concurso. Por lo tanto, con su publicación, ILSA y su Colección *En Clave de Sur* no sólo premian el trabajo de la autora, sino que impulsan el objetivo de la colección de difundir y promover los estudios rigurosos y críticos de promisorios autores latinoamericanos. ILSA se complace en presentar este nuevo volumen de la colección y en introducir el trabajo de Andressa Caldas al debate sociojurídico latinoamericano.

## AGRADECIMIENTOS

Mucha gente contribuyó directa e indirectamente, si no en la elaboración de este libro, sí en la formación de la autora. Personas que, independientemente del tiempo o de la distancia, hacen parte de mi historia de vida.

Mi madre, Lourdes, quien me proporcionó la dimensión de lo que verdaderamente es ser mujer; por su amor, cariño y sensibilidad, que me alentaron en todos los momentos de angustia. Mi padre, Luiz, por su ejemplo de carácter invaluable y su sensibilidad, quien incluso hoy se conmueve y se indigna con el sufrimiento de los hombres y las injusticias del mundo.

Gediel, marco teórico y referencial de dignidad; por las lecciones de derecho y de vida, desde la época en que fue mi profesor en el curso de posgrado, por la orientación efectiva y afectiva, por los almuerzos acogedores, cafés de la tarde, por los consejos y consuelos profesionales y existenciales; por privilegiarme con su sincera amistad; por ser un profesor que abre su biblioteca, su casa y su corazón; por su actuación transformadora y emancipatoria, tanto en el magisterio, como en la asesoría a los movimientos sociales; por creer en el poder de la escuela pública, pero también en el poder de hombres y mujeres que están fuera de ella.

Marés, porque, no obstante su grandeza y sabiduría, es la expresión pura de la simplicidad, cualidad de personas iluminadas y serenas, como los pajés, médicos y sacerdotes indígenas.

Mis hermanos, Andréa, Alexandre y Ana. Mis amigos, Carol, Didi y Paulina; Ada, Adriana, Anderson, André, Barbosa, Chico, Denise, Eneida, Felipe, Frigo, Gabriel, Haroldo, James, Leandro, Luis Pedro,

Marcinha, Milena, Paulo, Rafael, Reza, Rodrigo, Rogério, Sandrinha, Sérgio, Xanxe, y tantos otros, nuevos y viejos amigos, que vamos encontrando y desencontrando en esa instigadora aventura de la vida.

Lo que nos hace caminar: amor, pasión, sueños y deseos.

(...) La identidad no está quieta en los museos, ni la ecología se reduce a la jardinería.

Hace cinco siglos, la gente y la tierra de las Américas se incorporaron al mercado mundial en carácter de cosas. Unos pocos conquistadores, los conquistadores conquistados, fueron capaces de adivinar la pluralidad americana, y en ella, y por ella, vivieron; pero la conquista, empresa ciega y engeguedora como toda invasión imperial, solo podía reconocer a los indígenas, y la naturaleza, como objetos de explotación o como obstáculos. La diversidad cultural fue descalificada como ignorancia, penada como herejía, en nombre del dios único, la lengua única y la verdad única, mientras la naturaleza, bestia feroz, era domada y obligada a convertirse en dinero. La comunión de los indígenas con la tierra constituía la certeza esencial de todas las culturas americanas, y este pecado de idolatría mereció castigo de azote, horca o fuego.

Ya no se habla de *someter* a la naturaleza: ahora sus verdugos prefieren decir que hay que *protegerla*. En uno y otro caso, antes y ahora, la naturaleza está *fuera* de nosotros: la civilización que confunde a los relojes con el tiempo, también confunde a la naturaleza con las tarjetas postales. Pero la vitalidad del mundo, que se burla de cualquier clasificación y está más allá de cualquier explicación, no se queda nunca quieta. La naturaleza se realiza en movimiento, y también nosotros, sus hijos, que somos lo que somos y a la vez somos lo que hacemos para cambiar lo que somos. Como decía Paulo Freire, el educador que murió aprendiendo: *Somos andando*.

La verdad está en el viaje, no en el puerto. No hay más verdad que la búsqueda de la verdad. ¿Estamos condenados al crimen? Bien sabemos que los bichos humanos andamos muy dedicados a devorar al prójimo y a devastar el planeta, pero también sabemos que nosotros no estaríamos aquí si nuestros remotos abuelos del paleolítico no hubieran sabido adaptarse a la naturaleza de la que formaban parte, y si no hubieran sido capaces de compartir lo que recolectaban y cazaban. Viva donde viva, viva como viva, cada persona contiene a muchas personas posibles, y es el sistema de poder, que nada tiene de eterno, quien cada día invita a salir a escena a nuestros habitantes más jodidos, mientras impi-

de que los otros crezcan y les prohíbe aparecer. Aunque estemos mal hechos, no estamos terminados; y es la aventura de cambiar y de cambiarnos la que hace que valga la pena este parpadeo en la historia del universo, este fugaz calorcito entre dos hielos, que somos nosotros.

EDUARDO GALEANO

*Patas arriba: La escuela del mundo al revés*

## LISTA DE SIGLAS

<b>ALCA</b>	Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
<b>CDB</b>	Convención sobre la Diversidad Biológica
<b>CNPq</b>	Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Brasil)
<b>DPI</b>	Derechos de Propiedad Intelectual
<b>FAO</b>	Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
<b>Funai</b>	Fundación Nacional del Indígena (Brasil)
<b>GATT</b>	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General de Aranceles y Comercio)
<b>Ibama</b>	Instituto del Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables (Brasil)
<b>MCT</b>	Ministerio de la Ciencia y Tecnología (Brasil)
<b>NCI</b>	Instituto Nacional del Cáncer (Estados Unidos)
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMPI</b>	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PCT</b>	Patent Cooperation Treaty (Tratado para la Cooperación sobre Patentes)
<b>SNRPC</b>	Servicio Nacional de Registro y Protección de Cultivos (Brasil)
<b>TRIPS</b>	Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights (Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio)
<b>UPOV</b>	Convenio para la Protección de Nuevas Obtenciones Vegetales
<b>WIPO</b>	World Intellectual Property Organization (Organización Mundial de Propiedad Intelectual)

## INTRODUCCIÓN

El bosque está cubierto de espejos donde los espíritus *xapi-ripë* andan, brincan, se persiguen, danzan o guerrean. Las montañas son sus casas, por eso la selva es como su terreno. Pero la tierra que pisamos para ellos es suya –se dislocan encima del suelo, en espejos *mirekopë*–. Hay espejos de los espíritus macacos, antas, cobras, araras, tucanos, quatis, gallos de la sierra (...) Ellos son muchos y adornados con diseños trazados con *urucum*. Parecen pieles de onzas cubiertas con plumas blancas relucientes.

DAVI KOPENAWA YANOMAMI

**L**as ciencias sociales con frecuencia utilizan metafóricamente la figura del espejo para describir el proceso y la forma de representación de las sociedades.

Boaventura de Sousa Santos inicia una de sus obras afirmando que “las sociedades son la imagen que tienen de sí mismas vista en los espejos que construyen para reproducir las identificaciones dominantes en un momento histórico dado” (Santos 2000, 47)<sup>1</sup>. Los espejos serían, de este modo, las construcciones de las imágenes de la sociedad formadas, usualmente, bajo el ángulo y el encuadre proporcionados por el ojo de la dominación.

En el proyecto dominante de la modernidad, las imágenes que originalmente formaron sus representaciones sociales fueron congeladas

---

<sup>1</sup> Son espejos de las sociedades contemporáneas occidentales la educación, la ciencia, el derecho y todos los “conjuntos de normatividades, ideologías que establecen correspondencias y jerarquías entre campos infinitamente vastos de prácticas sociales” (Santos 2000, 47-48).

y convertidas en perennes. Los reflejos de estos espejos sociales alcanzan tanta importancia que adquieren vida propia y exigen a los objetos reales que concuerden con ellos. Es como si, en un momento dado, la imagen se cristalizase<sup>2</sup>. A partir de entonces, a pesar de que todos los objetos reales cambien de lugar, sus reflejos en el resguardo especular permanecen intactos. El espejo de la modernidad se ha vuelto opaco e inmóvil, con sus categorías, sus conceptos y clasificaciones, aunque insiste en fingir que constituye el reflejo del mundo.

## LOS ESPEJOS DE LOS COLONIZADORES

Más allá de ser una metáfora de representación de las ciencias sociales, la figura del espejo también fue utilizada por la historiografía oficial como un ícono de los procesos de “descubrimiento” y colonización impuestos por los europeos a partir del siglo XV. Así, en los relatos históricos del período colonial de América es común encontrar descripciones de un cierto encantamiento de los indígenas por los pequeños espejos traídos por los colonizadores, que fueron intercambiados por madera (en Brasil, el llamado “palo del Brasil”), minerales y recursos naturales allí existentes.

El espejo se convirtió, entonces, en un símbolo del proceso “civilizador” europeo que buscó forjar su superioridad, descalificando y ridiculizando los saberes que encontró aquí y que nunca comprendió. Es muy probable que, de hecho, los indígenas se hayan reído o asustado frente a los espejos traídos por los colonizadores. Risa y espanto porque no se reconocían en aquellas imágenes que surgían detrás del marco del vidrio. Aquellas imágenes no se correspondían con sus propias representaciones. Los pueblos indígenas y las comunidades ancestrales tienen sus propias representaciones, de acuerdo con lo que relatan los yanomamis. Sus espejos, variados y multifacéticos, cubren los bosques y traducen los espíritus de los hombres, pero también los de las plantas y los animales.

---

<sup>2</sup> Para Santos, es como si el espejo pasara de objeto a supersujeto enigmático, de espejo pasara a estatua. En las palabras del autor, “entre los muchos espejos de las sociedades modernas, dos de ellos, por la importancia que adquirirán, parecen haber pasado de espejos a estatuas: la ciencia y el derecho” (Santos 2000, 48).

## IMÁGENES DISTORSIONADAS E INTERCAMBIOS DESIGUALES

Cinco siglos después, los nuevos colonizadores vienen para traer nuevos espejos. Ya no hay más palo del Brasil ni de otro tipo. Ahora quieren lo que parecía indisponible y lo que antes despreciaban: el saber de los indígenas y de otras comunidades tradicionales. En 1991, la Merck Pharmaceutical firmó un acuerdo por un millón de dólares con el Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (Inbio), por el derecho de conservar y analizar las muestras de plantas recogidas en los parques de bosque tropical húmedo de Costa Rica (Shiva 2001, 103). En 1992, la empresa Eli Lilly pagó cuatro millones de dólares a la Shaman Pharmaceuticals, una importante compañía de bioprospección, por los derechos exclusivos de comercialización de drogas antifúngicas, derivadas del conocimiento de curanderos nativos (Shiva 2001, 101). Recientemente, la empresa norteamericana International Plant Medicine Corporation patentó la ayahuasca, planta sagrada que los indígenas amazónicos usan tradicionalmente en sus rituales religiosos. Se trata de una planta que “equivale a la hostia de los cristianos y que desde entonces se convirtió en propiedad privada” (Galeano 1999, 224).

Estas narraciones también se han vuelto cada vez más frecuentes y revelan la nueva fase de un colonialismo que se dirige a la naturaleza y al conocimiento para transformarlos en mercancías. Agotadas las posibilidades de la era industrial, el mercado “descubre” una nueva fuente de riqueza: los genes, que hoy son considerados el “oro verde” del siglo biotecnológico (Rifkin 1999). Al analizar críticamente ese movimiento de apropiación de la naturaleza, Edelman resalta el papel de la tecnociencia, como la conjunción de la ciencia y del mercado que conduce a lo que se puede denominar el “modo de producción biológico”, donde todo ser viviente es incluido en el proceso de valorización económica (Edelman 1999, 277).

Además del material genético, el conocimiento sobre el proceso de elaboración de los compuestos medicinales, que ha sido acumulado por los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales durante generaciones, también se convierte en objeto de apropiación. Todo lo que antes era despreciado por Occidente, de repente adquiere valor. El “descubrimiento” tardío de la contribución de las comunidades tradicionales a la preservación, conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y, principalmente, la comprobación del potencial del

conocimiento tradicional de estas comunidades para usos terapéuticos y medicinales serán considerados por el mercado como una posibilidad más de exploración comercial y obtención de beneficios económicos.

Súbitamente, por lo tanto, los saberes de las comunidades y pueblos ancestrales son transformados en mercancías. Mediante un esfuerzo teórico y legislativo de adaptación, se reconfigura el sistema jurídico para que esas mercancías se conviertan en bienes jurídicos susceptibles de regulación según el sistema de propiedad.

## NUEVOS ESPEJOS: DEL PALO DEL BRASIL AL CONOCIMIENTO TRADICIONAL

En la primera parte de este libro se busca analizar algunos de los fundamentos de este proceso que transforma y aprisiona los saberes de las comunidades tradicionales bajo la forma de bienes jurídicos. Además de lo anterior, se pretende describir el movimiento sincrónico de dicha transformación, por medio del cual las comunidades tradicionales que crean ese conocimiento son reconocidas y reducidas por el ordenamiento jurídico, al ser definidas como “nuevos sujetos colectivos de derecho”.

La regulación jurídica del conocimiento tradicional asociado transita por la definición simplificadora de nuevos “bienes jurídicos” y, por consiguiente, por el reconocimiento de “nuevos sujetos de derecho”. Una de las preocupaciones de este libro consiste en demostrar que la definición de lo que son o no bienes para el derecho constituye una elección arbitraria, determinada por un modelo de sociedad determinado. Al ser vinculadas culturas distintas o, si se prefiere, el “conocimiento tradicional” al concepto abstracto de “bien”, automáticamente se le confiere a aquellas formas de vida una serie de caracterizaciones jurídicas particulares que provienen de la noción jurídica de “bien” (titularidad) o también de “cosa” (disponibilidad, posibilidad de apropiación).

Por otro lado –siguiendo la misma lógica propietaria–, la imposición de nuevos bienes jurídicos exige que el propio derecho se reformule para “reconocer” nuevos sujetos definidos, como siempre, con base en la titularidad de los bienes que poseen y de los que pueden disponer. Los “nuevos bienes”, por lo tanto, condicionan la apertura del sistema jurídico para “nuevos sujetos”. Por medio de la

atribución de la condición de “bien” a la biodiversidad y, principalmente, al conocimiento tradicional asociado, se produce una valoración jurídica de las comunidades tradicionales, como nuevos “sujetos de derecho”. Esto es así porque el otorgamiento del estatus de sujeto de derecho a las comunidades tradicionales trae consigo la posibilidad de que estas comunidades entren en relaciones jurídicas como titulares (propietarias), pudiendo por lo tanto disponer de bienes (sus saberes ancestrales).

La segunda parte del libro procura presentar, con el apoyo de estudios antropológicos, algunas reflexiones sobre lo que se entiende por comunidades y conocimientos tradicionales. En este apartado se busca esbozar algunos aspectos de las comunidades tradicionales, enfatizando su diversidad sociocultural y finalmente analizando cómo se forja su aprehensión como sujetos colectivos de derecho, en el momento mismo en que se les reconoce la titularidad sobre bienes jurídicos recientemente creados: el conocimiento tradicional asociado con la biodiversidad. Además de eso, se señalarán algunos rasgos característicos del conocimiento de las comunidades tradicionales, de los cuales es posible destacar su origen y propósito colectivo.

Es riesgoso que una persona que como la autora, no se ha formado en las ciencias sociales, utilice una perspectiva antropológica en un estudio jurídico. Sin ignorar la gama de dificultades que esa opción supone, he decidido asumir y correr el riesgo. Se trata por lo tanto de un intento de reflexión interdisciplinaria. En lo que atañe a la antropología, no se puede dejar de resaltar su importancia, principalmente por mostrar los límites de nuestra comprensión del mundo y de nuestro particularismo.

En la tercera parte de este trabajo, con base en una aproximación crítica, se señalan algunos aspectos relevantes de los sistemas de regulación y de los marcos normativos. Allí se muestra que de la determinación del conocimiento tradicional como “bien jurídico”, se desprenden determinados regímenes jurídicos, como los sistemas de propiedad intelectual y el sistema de derechos intelectuales colectivos. También serán mencionados algunos aspectos relevantes de los principales sistemas que regulan el acceso a la biodiversidad y al conocimiento tradicional asociado a ésta. Además, se analizarán brevemente las principales normas internacionales y nacionales que tienen alguna relación con esa temática. No obstante ser la región con la mayor diversidad biológica del mundo, en América Latina

existen sólo unas pocas regulaciones al respecto. Brasil, por ejemplo, no tiene una ley específica que regule el acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad y la protección del conocimiento tradicional asociado. Hasta ahora, la cuestión ha sido tratada por una medida transitoria, promulgada en junio de 2000, y reglamentada por un decreto de 2001.

Sin embargo, este trabajo no tiene como finalidad realizar una descripción minuciosa y profunda de los sistemas de regulación. Solamente se destacarán algunos aspectos que ilustran lo inadecuados que resultan frente al objeto que pretenden regular: los conocimientos tradicionales. Con lo anterior se pretende demostrar que la asimilación forzosa de realidades tan distintas (las comunidades y sus saberes) a conceptos jurídicos preconstituidos por otra racionalidad sólo se producirá de manera traumática.

## MIRANDO A TRAVÉS DEL ESPEJO

La “protección” jurídica reservada al conocimiento no incluye los saberes tradicionales, de tal forma que busque respetar su esencia integral e indivisible. Los ojos del sistema jurídico se dirigen únicamente a aquella parte del conocimiento que tiene alguna utilidad económica o algún valor mercantil, actual o potencial. En nombre de su preservación y de su buen funcionamiento, el sistema jurídico occidental no admite la transformación de su forma de representación, expresada en conceptos y clasificaciones petrificados. Por esa razón, toda la riqueza y la diversidad de los pueblos tradicionales y de sus saberes siguen siendo someramente negadas. Su esencia sigue siendo desvirtuada. Sus cosmovisiones, ultrajadas. En las sabias palabras de Vandana Shiva, “quinientos años después de Colón, una versión secular del mismo proyecto de colonización está en marcha por medio de las patentes y de los derechos de propiedad intelectual” (2001, 103).

Para lograrlo, los nuevos colonizadores traen nuevamente espejos, que se convertirán en estatuas frente a las que esos pueblos no se reconocen. En contraste con lo que denominaron folclor y superstición, ofrecen sus “sistemas de derecho de propiedad intelectual” con patentes, regalías y otras creencias occidentales. Imponen tipos de recompensas y “beneficios” que no podrían ser sino económicos, el único lenguaje que comprenden. El espejo de los colonizadores no consigue reflejar sino la imagen de un hombre solitario, dando forma a la

expresión inmutable de una sociedad triste y desigual. Porque no sabe vislumbrar al Otro en su dimensión colectiva, ese espejo de imagen cristalizada no es capaz de expresar la riqueza de los movimientos, de los colores y de los saberes de dichos pueblos y comunidades.